

VISTO:

La nota de fecha 01 de marzo de 2021 – obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice un contrato de locación de servicios con la Sra. Lidia Elizabeth Godoy Bustos, para colaborar en las tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del 01 de marzo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de limpieza y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Sra. Lidia E. Godoy Bustos.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Sra. Godoy Bustos prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Sra. Godoy Bustos asciende a la suma total de \$ 18.000,= (Pesos Dieciocho mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Sra. Lidia Elizabeth GODOY BUSTOS, D.N.I. N° 92.421.110 – CUIT N° 27-92421110-0, con domicilio en Los Paraísos 8 – Vaqueros – Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para cumplir con las tareas de limpieza en la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo al día 01 de marzo de 2021 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Sra. Godoy Bustos, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

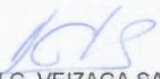
ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 18.000,= (Pesos Dieciocho mil), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable

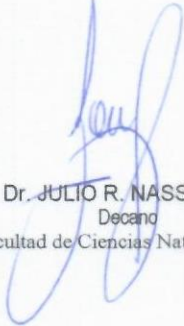
Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales –Res. CS N° 186/19, prorrogado por Res. CS N° 460/19, 165/20 y 230/20.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Sra. Godoy Bustos, Departamento Personal, y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.


Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales